

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 12 al 14 de noviembre de 2007, a Punta del Este ? República Oriental de Uruguay, a objeto de participar de la ?XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I Artículo 20 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 28631.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRA INTERINA DE JUSTICIA**, a la ciudadana Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.